

Viernes 14 de Febrero Año 2014.

Boletín Nº 170

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

(Ordenanza Nº 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales









SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 - 03 - 04
DECRETO	05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08 - 09
CONVENIO	00
LICITACIONES	09
REGISTRO OPOSICION	00
COMUNICADOS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRECTARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro



ORDENANZAS





CARMEN DE PATAGONES, 23 de Enero de 2014.-

VICTO

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4930/08, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 385 de la "Asociación Bomberos Voluntarios de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 68 de la Localidad de Stroeder, Según Decreto N° 866/08, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 25 de Septiembre de 2013 de la cual surge de Acta N° 21 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 25 de Septiembre de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Bomberos Voluntarios de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 68 de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

FERNÁNDEZ, Horacio – DNI. N° 14.320.139

VICE-PRESIDENTE

CAVIGLIA, J. Carlos – DNI. N° 14.795.567

SECRETARIA:

SCHENFELT, M. del Carmen – DNI. N° 26.124.773

PRO-SECRETARIA:

GÓMEZ, Vanesa – DNI. N° 33.870.309

TESORERA:

ORTIZ, Francisca -

DNI. N° 16.786.610 **PRO-TESORERO:**

HERCHAF, Sergio – DNI. N° 14.320.130

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL: FIMPEL, Carlos – DNI. N° 5.481.641 2° VOCAL: MACEDO, J. Carlos – DNI. N° 24.152.364

VOCALES SUPLENTES:

1°VOCAL: RODRIGUEZ, Araceli – DNI. N° 18.617.599 2° VOCAL: GOMEZ, Teresa – DNI. N° 32.189.102

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ESPERON, Yanela – DNI. N° 27.463.235 KOCH, Vanesa – DNI. N° 26.850.194 MARTIN, Luis – DNI. N° 13.409.368

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

SAENZ, Dante – DNI. N° 28.063.398 PEÑA, Pedro – DNI. N° 7.650.575

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 25 de Septiembre de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Bomberos Voluntarios de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 68 de la Localidad de Stroeder.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 206/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ENERO de 2.014.-

VISTO

La nota presentada por el Prof. ZVENGER ARIEL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal a la CARRERA INTERNACIONAL DE NATACIÓN AGUAS ABIERTAS, denominada "LA PATAGONES-VIEDMA", la cual tendrá lugar del dia 31 de Enero al 03 de Febrero 2014.-

Que, las mencionadas Actividades estarán a cargo de LA FUNDACIÓN DEL DIARIO NOTICIAS DE LA COSTA y el acompañamiento de la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES.-

Que, se debe dictar la norma pertinente para su declaración de Importancia a Nivel Municipal.

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la carrera denominada "LA PATAGONES-VIEDMA", propuesta por la Fundación del Diario Noticias de la Costa, que se realizara en la Costa del Rio Negro, los días 31 de Enero y hasta el 03 de Febrero del 2014.------

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 208/14

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Enero de 2.014.-

VISTO

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 1º de Enero de 2.014 y hasta el 31 de Marzo de 2.014, al Agente Municipal Sr. WAGNER OSCAR - Legajo Nº 1816- DNI. Nº 12.502.881- Categoría 11 - Título 10% - Bonificación antigüedad guardavida - Tarea Riesgosacon funciones de Jefe de Guardavidas de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 — Programa 21. - Promoción y desarrollo turístico- F.F. 110-Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 211/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Enero de 2014.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que,

mediante el mismo, obra nota elevada por el MILLER JUAN CARLOS – L.E. Nº 5.503.367, mediante la cual solicita el uso de un espacio público en el sector de la costanera de Carmen de Patagones.

espacio público solicitado es para realizar actividades comerciales de un carrito móvil de comidas rápidas durante la temporada de verano.

Que, a fojas 5 (cinco) la Sra. Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico informa que no encuentra objeciones para el emplazamiento del puesto de comidas en la denominada "1º bajada de la Costanera de Carmen de Patagones".

Que, el solicitante debe ajustarse a la normativa vigente en materia de habilitación comercial.

Que, atento la necesidad de contar con la autorización se determina aprobar el uso del espacio público "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizase al señor MILLER JUAN CARLOS – L.E N° 5.503.367, a ocupar un espacio público en el sector denominado "1° bajada", en la costanera de la localidad Carmen de Patagones, para la instalación de un carrito

móvil de comidas rápidas, desde el mes de Enero de 2014 y hasta el mes de Marzo de 2014 inclusive, "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: El señor Miller Juan Carlos es el responsable de cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del emprendimiento como lo indica la normativa vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 212/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Enero de 2.014.-

.....

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Salud Municipal Dr. LUIS URIZAR, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le asigne un importe de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) para ser utilizados en "Anticipos por Improvistos" que pudieran surgir en el transcurso del año;

Que, el Sr. Intendente Municipal indica que el responsable de la administración de este fondo será el Director Contable de la Secretaria de Salud, Cr. GONZALO SCHEFFEL;

Que,

dicho aporte se otorga con cargo de rendición, destinado a gastos de viajes y/o urgencias que se producen fuera del horario de atención de la Tesorería Municipal;

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnese al Director Contable de la Secretaría de Salud, Contador GONZALO SCHEFFEL un importe de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00), en concepto de "Anticipo por Improvistos" destinados a cubrir gastos de viajes que deba realizar la ambulancia para atención de urgencias que se produzcan fuera del horario en que se puedan anticipar los montos de viáticos y movilidad por la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 2º: El responsable de la custodia de estos fondos deberá efectuar el reintegro del anticipo recibido en la Tesorería Municipal antes de dejar sus funciones en caso de cese, antes del 20 de Diciembre de cada año, o en el caso de producirse el cese de la vigencia del anticipo según se establece en el artículo quinto.--

ARTICULO 3°: El responsable deberá presentar en la Tesorería Municipal los días 20 de cada mes, quién deberá hacer un arqueo del fondo, dejando por escrito el control del mismo, enviando un informe a la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4°: La vigencia de éste anticipo será anual pudiendo quedar sin efecto en cualquier momento por decisión del Intendente Municipal o automáticamente en caso de no cumplimentarse con lo establecido en el último párrafo del artículo segundo o con lo establecido en el artículo tercero.-----

ARTICULO 5°: El presente anticipo será imputado a la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 31.01.00 Gestión de Administración de Recursos y Gastos – Fuente de Financiamiento 110 de origen Municipal – Partida 3.7.1.0 Pasajes.-----

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 213/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Enero de 2014.-

.....

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Responsable del Movimiento Patrimonial, y .-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se autorice el pago de la suma de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$4.635,00) a favor del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en concepto de pago por trámite de transferencia y cambio de transferencia y cambio de tradicación de vehículo dominio MEK 067, recibido como donación del Ministerio de Salud de la Nación.-

Que,

cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente;

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a favor del REGISTRO DE NACIONAL LA PROPIEDAD DEL. AUTOMOTOR de la suma de CUATRO MIL Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$4.635,00) a favor del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en concepto de pago por trámite de transferencia y cambio de radicación de vehículo dominio MEK 067, recibido como donación del Ministerio de Salud de la Nación.----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 33.00.00 - Preservar la Salud en Villalonga - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.8.1.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 218/14

CARMEN DE PATAGONES, 28 de ENERO de 2.014.-

La Licencia anual otorgada al Delegado Municipal de Juan A. Pradere – Sr. RAUL LAMBRECHT, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 20 de Enero de 2014 y hasta el día 08 de Febrero de 2014 inclusive.-

Oue, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal CASTRO ARIEL ALBERTO - DNI. Nº 20.046.161 - Legajo Nº 1641.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a cargo de la Delegación Municipal de Juan A. Pradere al Agente Municipal CASTRO ARIEL ALBERTO - DNI. Nº 20.046.161 - Legajo Nº 1641, a partir del 20 de Enero de 2014 y hasta el 08 de Febrero de 2014.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 222/14

CARMEN DE PATAGONES. 28 de Enero de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por la Sra. PAMELA POCAI -Directora de Turismo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que a partir del mes de Febrero de 2014, se realice el cambio de responsable de la Caja Chica a su cargo.-

responsable de la misma será la Agente Municipal FABBRI ANA MARIA - Legajo Nº 2038.-

Oue, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

ELLO, EL POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del Mes de Febrero de 2014 responsable de la Caja Chica denominada DIRECCIÓN DE TURISMO, por un monto de Pesos MIL (\$1.000,00) a la agente municipal Sra. FABBRI ANA MARIA - Legajo Nº 2038.-----

ARTICULO 2°: Asígnesele al agente municipal Sra. FABBRI ANA MARIA - Legajo Nº 2038, la Bonificación por FALLO DE CAJA, a partir del mes de Febrero de 2014, dado que la misma será la responsable del manejo de fondos de la Caja Chica denominada Dirección de Turismo.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 223/14

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Enero de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior - Arq. PERISSE MIRIAM, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja al Agente Municipal MALASPINA JUAN – Legajo Nº 2116, a las funciones que venia desempeñando como Encargado del Programa de Trabajo Social - PRIST, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior

Que, por lo expuesto se deberá dar de baja con fecha 09 de Enero de 2014. la categoría 11 que revestía y bonificaciones

Responsabilidad Funcional A -Productividad C.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se proceda al cambio de categoría y se de la baja a las Bonificaciones que venia percibiendo; asimismo se la asigne categoría correspondiente.-

Que, se debe proceder a realizar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja a la Jefatura de Departamento como Encargado del Programa de Trabajo Social - PRIST dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior, que venia desempeñando el Agente Municipal MALASPINA JUAN - Legajo Nº 2116, a la Categoría 11 y las Bonificaciones Responsabilidad Funcional A – Productividad C, con fecha 09 de Enero de 2014.-----

ARTICULO 2º: Asígnesele con fecha 09 de Enero de 2014, la Categoría 3, al Agente Municipal MALASPINA JUAN - Legajo Nº 2116, quién cumple funciones dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas del Interior .----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Municipal Digesto У procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 224/14

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Enero de 2014.-

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1230/14,

CONSIDERANDO:

Que,

mediante en el mismo, obra Proyecto "ECO EN RIO", presentado por ciudadanos autoconvocados, mediante la cual solicitan el uso de un espacio público en el sector de la costanera de Carmen de Patagones – Parque Luis Piedra Buena.

Oue. espacio público solicitado es para realizar un Encuentro Cultural centrado en la problemática del medio ambiente, con el objetivo de generar un espacio de reflexión y creación colectiva que aporte a una mejor calidad de vida.

Oue. Encuentro de llevara a cabo del 29 al 31 de Enero de 2.014, realizando actividades artísticas e informativas como talleres, conciertos, charlas. proyecciones, etc.

Oue, el solicitante debe ajustarse a la normativa vigente en materia al uso de espacios públicos.

atento la necesidad de contar con la autorización se determina aprobar el uso del espacio público "Adreferéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizase a ocupar un espacio público en la Costanera de Carmen de Patagones - sector Parque Luis Piedra Buena, del día 29 al 31 de Enero de 2014, para la realización del Proyecto ECO EN EL RIO, presentado por ciudadanos autoconvocados, realizando actividades artísticas e informativas como talleres. charlas, etc., "Adconciertos, proyecciones, Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.----

ARTICULO 2°: Los mismos serán responsables de cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del Encuentro como lo indica la normativa vigente, como así también contratar un seguro para el Evento.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 227/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Enero de 2.014.-

La Resolución Nº 480/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Aprobando la convocatoria de médicos residentes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 103/14, la Municipalidad de Patagones, aprueba el pago de Guardias Activas a médicos residentes, para integrar el operativo del Servicio de Atención al Turista (SAT), en época estival.-

Secretaría de Salud, informa el listado de médicos residentes y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente a las Guardias Activas y adicionales que efectuaron desde el 15 de Noviembre y hasta el 14 de Diciembre de 2013.-

Que, la Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los médicos residentes que efectuaron las Guardias Activas y Adicionales desde el 15 de Noviembre y hasta el 14 de Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

MALICKI LUIS ANTONIO - \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos).-

PAILEMAN LIANA DENISE - \$8.500,00 Ocho (Pesos Ouinientos).

CUNEO CECILIA -\$2.000,00 (Pesos Dos Mil).

ROCCHI MARIA EUGENIA - \$7.250,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta).

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000- Secretaria de Salud - Programa 35.00.00 -Fuente de Financiamiento 131 -Partida por Objeto 3.4.2.0. Médicos - Recurso 1211504, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 228/14

CARMEN DE PATAGONES. 29 de Enero de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda tendiente a solventar parte de los gastos que demanda la contratación dos profesionales veterinarios para esterilización de mascotas para evitar la reproducción de las mismas.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autorizó el aporte de la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00).-

POR ELLO, EL INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATDINA MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE

DECRETA:

CONFIERE LA LEY;

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES, por la suma de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00), con destino a solventar gastos

que demanda la contratación de dos profesionales veterinarios para la esterilización de mascotas para evitar la reproducción de las mismas.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00-Fuente de Financiamiento 110 -Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 229/14

-----CARMEN DE PATAGONES, 29 de Enero de 2.014.-

La solicitud efectuada por el Consorcio Vial Riego Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del "CONSORCIO VIAL RIEGO VILLALONGA", de la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente a anticipo de las cuotas a cobrar en concepto de auxilio financiero de acuerdo la cláusula 5º del Convenio.

Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

SEÑOR EL ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del "CONSORCIO VIAL RIEGO VILLALONGA", por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente a anticipo de las cuotas a cobrar en concepto de auxilio financiero de acuerdo la cláusula 5º del Convenio..----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a: jurisdicción 1110103000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos -Programa 30.17.00 - Partida 5.1.7.1 Comisiones de Fomento Vial - F. Financiamiento 131 -Recurso 1210303, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 230/14

-----CARMEN DE PATAGONES, 30 de Enero de 2.014.-

VISTO:

La ausencia de la Señora Directora de Acción Social LAURA GONZALEZ, por encontrase en uso de su licencia, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 27 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Febrero de 2014.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Subdirectora Sra. LIC. SUSANA DEL CARMEN FIERRO - Legajo Nº 1768 -DNI. Nº 20.807.692.-

ELLO, EL INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIDUCE MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnese a cargo de la Dirección de Acción- Social Municipal al Agente Municipal Sra. Lic. SUSANA DEL CARMEN

FIERRO - Legajo Nº 1768 – DNI. Nº 20.807.692, a partir del día 27 de Enero de 2014 y hasta el 10 de Febrero de 2014.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 235/14

CARLEY DE DATA CON

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Enero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1640/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 288 del Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 648/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de Septiembre de 2013 de la cual surge de Folio N° 43 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 20 de Septiembre de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

QUILEN, Oscar – DNI. N° 25.525.644

VICE-PRESIDENTE

LIENDAF, Juan –
DNI. N° 29.504.920
SECRETARIO:
CONTRERAS, Ernesto –
DNI. N° 23.797.395
TESORERO:
BUSTAMANTE, Emilio

DNI. N° 23.797.341

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
QUILEN, Martín –
DNI. N° 23.245.824
2° VOCAL:
OVIEDO, Herminda –
DNI. N° 24.794.749
3° VOCAL:
CAYUMIL, Norma –
DNI. N° 24.876.029
4°VOCAL:
BUSTAMANTE, Victoria –
DNI. N° 24.650.167
5° VOCAL:
CAYUMIL, Oscar –
DNI. N° 22.734.023

VOCALES SUPLENTES:

1° VOCAL: TAPIA, Juan – DNI. N° 21.388.034 2° VOCAL: EPULEF, David – DNI. N° 26.546.370 3° VOCAL: BUSTAMANTE, Fernando – DNI. N° 37.056.270

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

HAAG, Leonardo – DNI. N° 28.677.665

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE: CORNEJO. Gastón –

DNI. N° 37.656.233

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 20 de Septiembre de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647 de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 237/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Enero de 2.014.-

VISTO:

La ausencia de la Señora Delegada Municipal de la Localidad de Villalonga MARGARITA BIZET, por encontrase en uso de su licencia, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 27 de Enero de 2014 y hasta el 09 de Febrero de 2014.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal PONTET ANDRES - Legajo N° 2223.-

POF

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese a cargo de la Delegación Municipal de Villalonga al Agente Municipal Sr. PONTET ANDRES - Legajo N° 2223, a partir del día 27 de Enero de 2014 y hasta el 09 de Febrero de 2014.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 240/14

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Enero de 2.014.-

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Salud, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia del Dr. DARIO PICHUNAF, a las prestaciones como médico de PAMI que venia cumpliendo.

Que, por lo expuesto, se deberá dar de baja con fecha 01 de Febrero de 2014, la Bonificación "Convenio Pami", que el mencionado Profesional de la Salud venia percibiendo, dado su renuncia a esas prestaciones.

Que, habiendo tomado intervención las áreas correspondientes, se debe dictar la norma legal pertinente.-

 $\begin{array}{cccc} & & POR & ELLO, \\ EL & & INTENDENTE \\ MUNICIPAL & DEL PARTIDO \\ DE & & PATAGONES, \\ EJERCIENDO \\ ATRIBUCIONES & QUE & LE \\ CONFIERE LA LEY: \end{array}$

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja la Bonificación "Convenio de PAMI", con fecha 01 de Febrero de 2.014, que venia percibiendo el DR. DARIO PICHUNAF – Legajo N° 2650, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 243/14

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Enero de 2.014.-

VISTO:

La ausencia del Señor Secretario de Gobierno Prof. ZVENGER ARIEL, por encontrase en uso de su licencia, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 03 de Febrero de 2014 y hasta el 09 de Febrero de 2014 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Subsecretario de Gobierno y Protección Ciudadana Dr. CARLOS BARBARO – DNI. Nº 28.616.253.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese a cargo de la Secretaria de Gobierno al Dr. BARBARO CARLOS - DNI. N°

28.616.253, a partir del día 03 de Febrero de 2014 y hasta el 09 de Febrero de 2014 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 244/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Febrero de 2.014.-

VICTO.

El Decreto Municipal Nº 185/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado decreto se autoriza el pago a favor del Proveedor BIOMEDICA SRL. por la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTA (\$5.850,00).-

Que atento lo informado por el Sr. Subcontador municipal, se deberá anular el decreto mencionado, dado que por un error administrativo se procedió a realizar el Decreto Municipal Nº 185/14 -

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo -

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Derogase el Decreto Municipal N° 185/14 de fecha 22 de Enero de 2014, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 245/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Febrero de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por la Arq. MIRIAM PERISSE – Subsecretaria de Obras Públicas del Interior, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que a partir del mes de Febrero de 2014, se realice el cambio de responsable de la Caja Chica a su cargo.-

Que, la responsable de la misma será el Agente Municipal Cdr. SALADINO PEDRO - Legajo N° 2956.-

Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del Mes de Febrero de 2014 responsable de la Caja Chica denominada "Subsecretaria de Obras Públicas del Interior", por un monto de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) al agente municipal Cdr. SALADINO PEDRO - Legajo Nº 2956.-----

ARTICULO 2°: Asígnesele al agente municipal Cdr. SALADINO PEDRO - Legajo № 2956, la Bonificación por FALLO DE CAJA, a partir del mes de Febrero de 2014, dado que el mismo será el responsable del manejo de fondos de la Caja Chica denominada "Subsecretaria de Obras Públicas del Interior".----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 247/14

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Febrero de 2.014.-

VISTO

La nota presentada por la COMISION DE FESTEJOS VILLA DEL CARMEN, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) destinados a solventar gastos correspondientes a la compra de juegos de artificio utilizados dentro del Barrio Villa del Carmen, con motivo de la llegada del nuevo año 2014.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FESTEJOS VILLA DEL CARMEN, por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) destinados a solventar gastos por compra de juegos de artificio utilizados dentro del Barrio Villa del Carmen, con motivo de la llegada del nuevo año 2014.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO- Programa 35.03.00- Fuente de Financiamiento 110 De Orígen Municipal – Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 278/14



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Enero de 2014.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3728/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Tipo: SEDAN 4 PUERTAS PUERTAS - Marca CHEVROLET CORSA Marca: Modelo: 2008 – Dominio HMT 241 - Legajo Nº 162, que funcionara como "TAXI" habilitando asimismo el vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CLASSIC -Modelo: 2013 - Dominio Nº NBA 298, a nombre de la Sra. GONZALEZ MABEL DNI. Nº ELVIRA -11.533.930, con domicilio particular en calle O. Russel Nº 755, de Carmen de Patagones.-

Que, la
Dirección de Tránsito,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se en encuentra en
condiciones para ser habilitado.

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 15 de Enero de 2014, al vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS – Marca: CHEVROLET CORSA - Modelo: 2008 – Dominio N° HMT 241 - Legajo N° 162, el cual fue habilitado para la función de "TAXI" propiedad de la Sra. GONZALEZ MABEL ELVIRA – DNI. N° 11.533.930, con domicilio particular en calle O. Russel N° 755, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS -Marca CHEVROLET CLASSIC - Modelo: 2013 -Dominio: NBA 298 - Legajo Nº 162 para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. GONZALEZ MABEL ELVIRA – DNI. Nº 11.533.930, con domicilio DNI. Nº particular en calle O. Russel Nº 755, de Carmen de Patagones, con fecha 15 de Enero de

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4° Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 18/14

CARMEN DE PATAGONES. 27 de Enero de 2.014.-

......

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1143/13,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CHAZARRETA DANIEL BENJAMIN - DNI. N° 33.953.421, solicita la habilitación de su comercio rubro "CARNICERIA", sito en calle Catamarca Nº 77, de Carmen de Patagones.-

Oue. Dirección de Comercio. comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de mismo se referencia el encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3730.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º:Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", sito en calle Catamarca Nº 77, de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CHAZARRETA DANIEL BENJAMIN - DNI. Nº 33.953.421, inscripto bajo Nº

3730, con fecha 21 de Enero de 2014 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 19/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Febrero de 2.014.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1190/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sra. COLON CLARA - DNI. Nº 22.132.923, solicita la habilitación de su comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", sito en calle IRIGOYEN Nº 577, de Carmen de Patagones.-

Que, Comercio, Dirección de comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3735.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º:Autorizase la habilitación del comercio "VERDULERIA Y rubro DESPENSA", sito en calle IRIGOYEN Nº 577, de Carmen de Patagones, propiedad del Sra. COLON CLARA - DNI. Nº 22.132.923, inscripto bajo Nº 3735, con fecha 24 de Enero de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 20/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Febrero de 2.014.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1181/13,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TRIPAILAO VILLARINO DE FRANCISCA - DNI. N° 06.284.535 , solicita la habilitación de su comercio rubro "DESPENSA", sito en calle A. GARCIA Nº 782, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección Comercio, habiéndose comunica ane realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3732.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º:Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle A.GARCIA Nº782, de Carmen de Patagones, propiedad de la TRIPAILAO DE VILLARINO FRANCISCA -DNI. Nº 06.284.535, inscripto bajo Nº 3732, con fecha 28 de Enero de 2014.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 21/14

CARMEN DE PATAGONES, 10 de febrero de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 772/13,Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor PEREZ FERNANDO ALEJANDRO-DNI.Nº 17.325.899, solicita el cambio de domicilio y anexo de rubro de su comercio rubro "FRACCIONAMIENTO VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", sito en calle Piedra Buena y Descalzi de Carmen de Patagones.-

Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado inspección pertinente comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3595-

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º:Autorizase el cambio de domicilio y anexo de rubro "FRACCIONAMIENTO Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ANEXO DESPENSA" desde calle Piedra Buena y Descalzi a la calle Bigua Nº 992 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. PEREZ FERNANDO ALEJANDRO - DNI.Nº 17.325.899 inscripto bajo Nº 3595, con fecha 05 de febrero de 2014.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 22/14

CARMEN DE PATAGONES. 07 de Febrero de 2.014.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1121/13,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo el Sr. VIEGUER GUILLERMO - DNI. Nº 30.680.466 , solicita

habilitación de su comercio rubro "VENTA DE INDUMENTARIA DE VESTIR Y DEPORTIVA ", sito en calle OLIVERA Nº 09, de Carmen de Patagones.-

Oue. 1a Dirección Comercio, de comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3736.-

POR ELLO INTENDENTE EL MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, **EJERCIENDO** ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º:Autorizase la habilitación del comercio "VENTA DE rubro INDUMENTARIA VESTIR Y DEPORTIVA", sito en calle OLIVERA Nº 09, de de Patagones, Carmen propiedad del Sr. VIEGUER GUILLERMO - DNI. N° 30.680.466, inscripto bajo Nº 3736, con fecha 17 de Enero de

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo .-

REGISTRADO BAJO Nº 23/14

......







EXPTE. Nº 4084- 1071/13.

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Febrero de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1071/13,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se llamó a Licitación Pública Nº 09/13 - Obra: "READECUACION MUELLE "EL NACIONAL" COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES, para el día 03 de Febrero de 2014, mediante Decreto Municipal Nº 01/14;

Oue, acuerdo al informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y Energía, se deberá postergar la fecha de apertura de la licitación, dado las dificultades en obtener valores de referencias de la obra, para el día 24 de Febrero de 2014;

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Postérgase el Llamado a Licitación Pública Nº 09/13, para el día 24 de Febrero de 2014, obra: "READECUACION MUELLE NACIONAL"-COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo ----

REGISTRADO BAJO Nº 248/14

****	REGISTRO
	oposicion

LLAMADO A CONCURSO



COMUNICADOS

Las actividades del "Verano para todos" se trasladarán a los barrios de Carmen de **Patagones**

Municipalidad La de Patagones, a través de la Dirección de Deportes, informa que desde este fin de semana todas las actividades deportivas que se realizan en el marco del Verano para todos" en los balnearios de la ciudad, se trasladarán a los barrios de Carmen de Patagones,

De esta manera, desde el viernes hasta el domingo, el grupo de profesores de la Dirección de Deportes estará en el barrio 268 viviendas y en Villa Rita en el horario de 18 a 19.30 hs.

Se destaca que estas actividades se desarrollaron durante el "Verano para todos" en los balnearios Malecón, 1º Bajada "Gabriela Cassano" y 2º Bajada "Luis Marello".

Según explicaron desde la Dirección de Deportes, la continuidad de las mismas dependerá de la respuesta que se tenga por parte de los barrios.

Los interesados en participar podrán hacerlos de manera libre y gratuita. Y las actividades tienen como fin la inclusión y participación de todos los jóvenes en las distintas actividades recreativas planificada por el estado municipal.
